Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.123/2006.-

Vista: La solicitud de la Sra. Aura A. Then Then, en el sentido de que se le apruebe el Uso de Suelo para la construcción de un edificio de 4 niveles, en la C/José Polanco esq. Gral. F. Rodríguez, Arroyo Hondo.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Visto: Que donde se construye el edificio existen otros edificios de cuatro niveles.

Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organizaciones del Distrito Nacional.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** el Uso de Suelo, para la construcción de un edificio de cuatro (4) niveles, ubicado dentro del ámbito del solar No.2 de la Manzana N, parcela No.6, REF-B-1-A-1-C-7-D del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, con limite al Norte Solar No.3 al Este Calle en Proyecto, al Sur calle 10 y al Oeste solar No.1, en Sector de Arroyo Hondo, propiedad de la Sra. **Aura A. Then Then.**

Segundo: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional